

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

TALCA, 12 JUN 2009

RESOLUCION EXENTA N° 3176.- VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 7, letra c, de la Ley Orgánica del Servicio Impuestos Internos contenida en el artículo primero del D.F.L. N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.888 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N° 607 de 1996 y N° 423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, las necesidades del Servicio, y

CONSIDERANDO:

1° Las necesidades de esta Dirección

Regional:

1.- CHILEXPRESS S.A. \$ 686.130.-

RESUELVO

1° AUTORIZASE la cancelación por concepto de valijas y encomiendas despachadas por la VII Dirección Regional Talca, por Servicio del mes de Mayo 2009, prestado por CHILEXPRESS S.A., Factura N°02499952 de fecha 02 de Junio de 2009 por \$ 686.130.-

Proveedor CHILEXPRESS S.A., Rut N° 96.756.430-3, con domicilio en José Joaquín Pérez N° 1376, Parque de Negocios ENEA, Pudahuel, Santiago, de acuerdo a los detalles que se adjuntan lo que asciende a la suma de \$686.130.- (Seiscientos ochenta y seis mil ciento treinta pesos).-

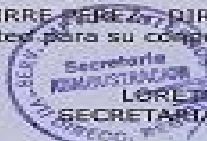
2° El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO" con la siguiente asignación:

532.05.04.02 "VALIJAS Y ENCOMIENDAS" \$ 686.130.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO : LUIS AGUIRRE PÉREZ, DIRECTOR REGIONAL

Lo que comunico a usted para su conocimiento y demás fines.


LÓRELSAN MARTÍN ORTIZ
SECRETARIA DEPTO. ADMINISTRACION